

Manuel...
Manuel...
José...

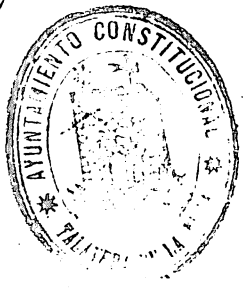
Juan Vidarte
Quique...

Victor...

sesion extraordinaria de Pleno del dia seis de No-
viembre de mil novecientos treinta.

<u>Presidente:</u> Sr. Alcalde	En la Ciudad de Talavera
D. Samuel Ortega Corrochano	de la Reina a las veinte ho-
<u>Tenientes:</u>	ras del dia seis de Noiem-
D. Fidel Corrochano Sanz	bre de mil novecientos treinta;
D. Antonio M. Garcia de Juso	bajo la presidencia del
<u>Concejales:</u>	h. Alcalde Don Samuel Or-
D. Antonio Nere Corral	tega Corrochano, y asisti-
D. Dario Vidarte Varquez	do de mi el insperrito
D. Eugenio Cano Corrochano	his. inferius, se tenuieron
D. Santiago Castro Garcia	los hes. ferientes de Alcal-
D. Eugenio Garcia Moreno	de y Concejales que se citan
D. Jose Garcia Iglesias	al margen, para celebrar
D. Julio Garcia Maya	la sesion extraordinaria
D. Rafael Luque Jimillo	de Pleno a que han sido ci-
D. Vicente Nere Corral	tados con carácter urgente;
D. Antonio Montero Mero	y constituyendos mayoría
D. Tomas Diaz Mayoral	absoluta de lo que componen
<u>Sr. interino:</u>	esta Excm. Corporacion mu-
D. Victor Martin Jimenez	nicipal, el h. Alcalde decla-
	ró abierta la sesion, dando

se, de su orden, lectura al voto anterior, que fue aprobado con el voto en contra del h. Garcia Maya, por lo que hace referencia a la ampliacion de solicitudes del prestamo al Banco de Crédito local con destino a la ejecu-



ción del proyecto de aguas concertado con la ca-
ria "Citi".

Propuesta de la Junta Local de Primera Enseñanza sobre la necesidad y urgencia de la creación de Escuelas mixtas y guardas en esta Ciudad, y acuerdo sobre la misma.

Por el h. Alcalde se expone al Ayuntamiento la resolución de adoptar acuerdo con respecto a la creación de escuelas Unitarias y Guardas, a fin de que se tramiten en Instrucción Pública los expedientes respectivos; y como este Municipio cuenta ya con locales adecuados que para tal fin han sido construidos, remite al pleno la propuesta de solicitud de la creación, formulada por la Junta Local de primera enseñanza en un sesión del día tres del corriente.

El Ayuntamiento, por unanimidad, teniendo en cuenta no solo la necesidad, sino la urgencia de que comiencen a funcionar tales escuelas, acuerda hacer caso al preitado de la Junta Local de primera enseñanza, y que por el h. Alcalde se solicite del Ministerio de Instrucción Pública la creación de dos escuelas mixtas, una para niños y otra para niñas en el local del Barrio de S. Juan de Dios; y un grupo de seis guardas, tres de niños y tres de niñas en el del Barrio del Prado, ofreciendo a tal efecto lo mencionado edificio de reciente construcción, y comprometiéndose asimismo a facilitar la vivienda para los Maestros y material escolar para su funcionamiento inicial.

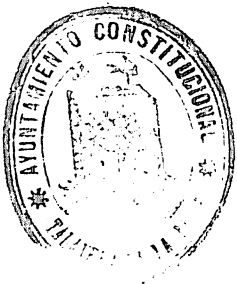
1922 febrero 19
Del Sr. Aparador municipal, acerca del estado del edificio Funderia; y acuerdo que como consecuencia del mismo procede tomar.

Se da cuenta del informe que rubrica el h. Aparador Municipal en el que detalladamente explica el estado del edificio Funderia que es de total ruina; haciéndose preciso en primer término y como medida urgente desarrollar las viviendas por el peligro que para los habitantes ofrece.

Por lo que se refiere a lo que en definitiva procede hacer con el edificio, el repetido funcionario expone tres soluciones: derribarlo por cuenta del Ayuntamiento a cuyo beneficio, naturalmente quedarían los materiales, con lo que podría dar trabajo a numerosos obreros en época de crisis; contratar un derribo y descomulgado con un particular que apropiaría los materiales subastando al Ayuntamiento una cantidad no superior a nueve mil pesetas; enajenar en pública subasta la propiedad del repetido edificio, iniciando de tipo la exactitud de diez y ocho mil seiscientos cincuenta pesetas.

El Sr. Moya opina que debe irse al derribo del edificio; pero teniendo en cuenta los peligros que puede ofrecer y el riesgo económico que ello representa, cree que debe subastarse tal operación como más beneficiosa para los intereses del Municipio. - El Sr. Ferrer (don Antonio) cree que lo más urgente es derribar las viviendas, pudiendo después el Ayuntamiento pensar después lo que debe hacerse, y aun tener la obra como reserva para ejecutarla cuando las crisis obreras hagan precisa la colocación de personal; estimando el Sr. Moya que puede subastarse a condición de que el contratista derribe este invierno.

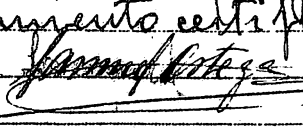
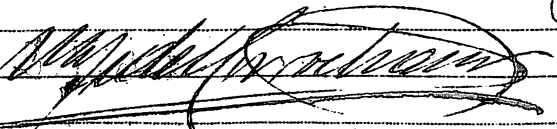
El Sr. Alcalde se muestra inclinado a que se intenten todas las soluciones expuestas por el Sr. Ayudante, es decir hacer a subasta la venta, si esto no diera resultado subastar el derribo y si este tampoco encontrara mejor verificación por gestión municipal directa el Sr. Portuondo aunque conforme con ello cree que son muy dilatatorio los trámites de la subasta pudiendo solucionarse con la fórmula de que lo se anuncie por la primera vez, puesto que si

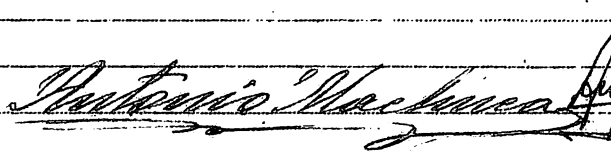
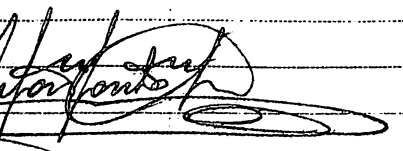


no hay portos tanto para una formula como para otra es inutil perder el tiempo y se para-
ria el aduenado para que el Ayuntamiento co-
locara obreros en trabajo. El h. Moya abundan-
do en esta opinion rectifica su criterio y pide
que se proceda al derribo por gestion directa
sin otros tramites. Se minoran conformes con es-
te parecer el h. Garcia Moreno y Cario; y rebusa
el h. Corrochano que cree esto lo mas ade cua-
do por que tal vez el Ayuntamiento no quier-
na proceder a la venta ya que el edificio en cues-
tion fue cedido por el Estado para carcel de pra-
ticio, procediendose en cambio mientras se reali-
zara el derribo gestionan del Estado o de los propie-
tarios del distrito la construccion del men eion de
de edificios coneeionales.

En consecuencia, y por unanimidad
se acuerda proceder a derribar las vivien-
das actualmente ocupadas en la finchery; y
proceder oportunamente a su derribo por cuenta
del Ayuntamiento, bajo la direccion del h. Apa-
redo municipal, en el momento o momentos
que este con el h. Alcalde lo estimen necesarios;
tanto por la seguridad del local como por lo
que se refiere a la colocacion de obreros en los mo-
mentos en que se produzcan crisis de trabajo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
el h. Alcalde levanta la sesion a las veinte horas
y cincuenta minutos de lo que se extiende la
presente acta que firman todos los señores asis-
tentes de lo que yo el Secretario interino del Ayun-
tamiento certifico.

Wenceslao

Francisco

Vicente Escobar

Antonio Flores y Bonaf

Juan B. Ortega

Serafin Castro

Eugenio Garcia

Manuel Lopez

David Padarke

Victor Infante

sesion ordinaria de pleno del dia veintinueve de Noviembre.
De mil novecientos treinta.

Presidente: Sr. Alcalde
D. Samuel Ortega Corrochano

Tercientes:
D. Vidal Corrochano Lanz
D. Manuel Montano Lopez

Concejales:
D. Manuel Caballero Ventosa

- D. Eugenio Garcia Merano
- D. Julio Garcia Moya
- D. Eugenio Cano Corrochano
- D. David Vidarte Varquez
- D. Antonio Mas Yero Yero
- D. Angel Urtabunaga Barrientu
- D. Antonio Jure Corral
- D. Francis Diaz Mayoral
- D. Serafin Castro Garcia
- D. Antonio Gonzalez Curie

Serie posterior:
D. Victor Martin Jimenez

En la finca de Talavera de la Peña a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y siendo la hora de las diez y nueve y treinta minutos, se reunieron en el Salin de actos de esta Casa Consistorial, a fin de celebrar sesion ordinaria, los señores que al margen se expresan, asistidos de mi el inscrito Secretario interino. Preside el Sr. Alcalde, Don Samuel Ortega Corrochano, de cuyo mandato dio comienzo la sesion para lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido, se dio posesion del cargo de

